



SIGUE CON ENTUSIASMO LA HUELGA TELEFONICA

La huelga telefónica iniciada el día 23 del mes próximo pasado continúa a estas horas con más intensidad que en sus primeros momentos, no obstante iniciarse con sumo vigor, el que no ha decaído en ninguna circunstancia. La mayor intensidad de ahora se debe a que la lucha ha traspasado los límites de la corporación respectiva para convertirse en una acción de guerra de la clase trabajadora de la República contra una de las más soberbias empresas capitalistas establecidas en el país.

Orígenes de la huelga

Las causas de esta huelga son de todos conocidas. Sin embargo conviene recordar algunos de los antecedentes que la provocaron.

Los abusos de que hizo víctima la empresa a su numeroso personal desde el 6 de septiembre de 1930 hasta el cambio institucional operado dieciocho meses después, se manifestaron en la asamblea del teatro Marconi, donde la Federación O. E. Telefónicos, con las representaciones de las demás similitudes del interior, se dispuso a ponerle fin aprobando un pliego de condiciones que en substancia pedía el cumplimiento del convenio de 1929 — desconocido en las partes más esenciales por la empresa, — la reincorporación de la cuarta parte de los 3500 cesantes habidos durante el gobierno de hecho y la reducción de la semana de trabajo a 44 horas. Quedaban facultadas las autoridades de la Federación para declarar la huelga si lo creían indispensable en el plazo que ellas mismas fijasen.

No obstante esto, la huelga no se producía. Era propósito de la Federación facilitar a la empresa una modificación en sus puntos de vista acerca del pliego de condiciones, y que en el fondo comportaban una negativa a cualquier concesión.

Mediación del D. N. T.

En tales circunstancias el Departamento Nacional del Trabajo ofreció su mediación. La Federación la aceptó de inmediato; la empresa no. Entendió ésta que no eran menester "ingenerías extrañas" para resolver las cuestiones que pudiera tener con su per-

ESTE MOVIMIENTO, QUE CUENTA CON LA SOLIDARIDAD DE LOS TRABAJADORES, SERA EN BREVE CORONADO POR EL EXITO

sonal, cuestiones cuya existencia, por otra parte, ponía en duda. Este hecho, que bastaría para justificar la huelga, no la produjo. Invitada por el D. N. T., la Federación se prestó una vez más para allanar cualquier dificultad, deseosa de evitar un conflicto que trastornaría un importante servicio público, lo que se obtendría a poco que la empresa mostrase alguna disposición a los razonamientos. Pero la actitud del personal no tuvo éxito debido a que la empresa se mantuvo en el mismo pie de intransigencia. Con todo esto la huelga no se produjo, y sólo estalló cuando la empresa, fastidiada por la prudencia y serenidad de la organización obrera, dejó cesantes a algunos delegados.

Intransigencia de la empresa

No obstante la violencia del conflicto, la Federación mantuvo siempre su buena disposición para un arreglo que le pudiese fin. En consecuencia aceptó la nueva mediación del D. N. T., y por invitación del mismo, designó a sus representantes para constituir el Consejo del Trabajo.

La empresa no se negó a integrar el Consejo, pero antes de que la Federación designase sus delegados manifestó que no eran de su agrado. En posesión de los nombres de los delegados obreros, designados después, tampoco le gustaron; situación muy explicable, pues si los delegados fantasma de la originaban disgusto, no cabía esperar otra cosa de los delegados reales. Protestó la Federación, lógicamente, por la actitud de la empresa que embozadamente le disputaba el derecho de elegir sus representantes en el Consejo, no obstante lo cual substituyó los delegados por otros, uno de éstos prosecretario de la C. G. T.

No animándose la empresa a reca-

bar francamente el derecho para sí de nombrar los delegados de la Federación, concurrió al Consejo, si bien a regañadientes, pero para objetar la composición de la delegación obrera, en la que se habría colado un "elemento extraño".

La mala fe de la empresa era evidente. A pesar de eso la delegación se negó a penetrar en el asunto y deliberadamente omitió decir que los únicos elementos extraños allí eran los abogados empleados de la empresa y no el prosecretario de la C. G. T., de condición obrera y cuya vinculación con los huelguistas provenía de ser éstos adheridos a la central de que aquel era representante. Manifestó, sin embargo, que el asunto no era materia de discusión, puesto que las partes eran libres de elegir los representantes que estimasen más convenientes. Una vez más los obreros querían ofrecer una oportunidad de solucionar el conflicto.

Pero todo era inútil. Terminado el zandaneo del "elemento extraño", la empresa introdujo en el Consejo una serie interminable de ideas raras que acababan su propósito de hacer perder el tiempo. Como todas las cosas, aun las peores, tienen su fin, se agotaron también esas ideas raras. Entonces la empresa apeló a un recurso de gran efecto teatral: que debía cesar el sabotaje a sus instalaciones como condición previa para entrar al fondo de la cuestión y resolverla definitivamente, para lo cual estaría muy bien dispuesta. Eso se lograría con un decreto de la Federación cesando el sabotaje. Como la Federación no tenía por qué ordenar la suspensión de hechos que no había autorizado, se negó al pedido torpe y a la vez maquiavélico de la empresa.

Sin embargo, deseosa de demostrar una vez más sus propósitos conciliadores, hizo la declaración de que era agena al sabotaje y aconsejaba a los suyos que no lo practicaran.

Nuevo recurso dilatorio

Se habían agotado todas las cuestiones previas, todas las chicanas de los abogados de la empresa destinadas a alejar el momento de tratar el conflicto para resolverlo. Muy a su pesar, ese momento estaba en puertas y había que enfrentarlo sin posibles roces. Pues, nada. La empresa lo evitó, no concurriendo más al Consejo. Como explicación a esta actitud dijo, públicamente: "... que no podía aceptar el arbitraje". El Consejo no había dicho nada sobre ese extremo; no podía de-

clarlo, puesto que la empresa no había dado lugar a que se tratase ni uno de los asuntos que pudiesen justificar una proposición de ese género.

La ruptura de la empresa con el Consejo del Trabajo no fué más que el corolario de una política de dilaciones y de mala fe puesta en práctica desde mucho antes de declararse la huelga para provocarla y no buscarse solución, y acerca de la cual no vale la pena insistir. Por otra parte, no evita de esa tarea la elocuente nota del D. N. T., por la que eleva el asunto al Ministerio del Interior, y el comentario no menor elocuente de un diario insospachado de obrerismo, que como la nota del organismo citado reproducimos en otro lugar.

La responsabilidad de la violencia

La empresa ha tenido especial cuidado de ocuparse del aspecto violento de esta lucha, exagerándolo, calculadamente, con el evidente propósito de conseguir disculpas de los abonados por el mal servicio, y la ayuda de las autoridades mediante la persecución de la Federación, sobre la cual intenta hacer recaer la responsabilidad del sabotaje. En estos manejos la empresa ha gastado mucho dinero, al menos en publicidad.

A lo que no hace referencia esa inocente víctima es a los atentados en banda de que han sido objeto muchos militantes de la Federación y a los procesos en que muchos de éstos se encuentran envueltos por la imputación de hechos en los que ni siquiera han soñado.

Ni alude a los 500 pesos con que gratifica cada denuncia de sabotaje "comprobado", cuyas consecuencias sufren un centenar de trabajadores procesados por supuesto daño intencional. En épocas de hambre como la presente y dada la vileza de muchos hombres, 500 pesos son demasiado tentadores. Si por menos que eso se llega al homicidio en algunos casos, no es como para vacilar ante un perjuicio menor inferido a un semejante, como ser un castigo por sabotaje.

Cuando esa gratificación se ofrece de forma por demás ostensible, en visibles leyendas, es de imaginar lo que hará la empresa eludiendo responsabilidades enojosas.

No negamos la existencia del sabotaje. Pero es el caso de saber, también, en qué medida ha contribuido la em-

presa a evitarlo, y en este sentido no lo conocemos más labor que la de la persecución a los trabajadores cuya organización quiso siempre destruir las tentativas de corrupción hechas reiteradamente con más o menos disimulo y las calumnias propagadas por medio de libelos infamantes para los trabajadores y cuyo origen patronal, no obstante su carácter anónimo, es natio visible para ponerlo en duda.

Sólo una falta absoluta del sentido de la realidad pudo conducir a la compañía a lamentarse de una situación que ella misma ha creado y a pretender que la Federación se convirtiera, después de todo eso, en la guardian de sus bienes.

Los trabajadores se solidarizan con la huelga

En otro lugar publicamos la circular de la C. G. T. reclamando solidaridad pecuniaria para los huelguistas. Esa circular fué acogida con viva simpatía y los sindicatos confederados se aprestan a contribuir al triunfo de la huelga mediante la ayuda solicitada por la Central. Apenas expedida, se han recibido ya algunas cantidades importantes.

Además, la C. G. T. patrocinó un mitin que debió efectuarse en la Plaza Congreso la tarde del 24, en solidaridad con los huelguistas, siendo suspendido a causa del mal tiempo.

El día 22 del corriente realizase en la secretaría de la Confederación General del Trabajo una reunión de secretarios de los Sindicatos de la Capital convocados por la Mesa Directiva para imponer a las organizaciones adheridas del estado del conflicto telefónico e interesarlos en el éxito del mitin organizado por la C. G. T. y en el apoyo económico a los huelguistas.

Los representantes de los Sindicatos, haciéndose eco del espíritu reinante en

sus respectivos gremios, hicieron distintas sugerencias a la Mesa Directiva en el sentido de que la solidaridad con los obreros telefónicos no debía limitarse a dicho acto, sugerencias que la C. G. T. tendrá debidamente en cuenta y pondrá en práctica a medida que las alternativas del conflicto las hagan necesarias.

Los secretarios presentes resolvieron también hacer una invitación colectiva a los trabajadores de la Capital, a prestar su apoyo a los obreros telefónicos en huelga.

Estuvieron representadas las siguientes organizaciones: Unión Ferroviaria; Unión Tranviarios; Asociación Trabajadores del Estado; Federación Empleados de Comercio; Unión Obreros Sastrés; U. Obreros Municipales; Federación O. Textiles; Federación Gráfica Bonaerense; Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros; Unión Linotipistas, Mecánicos y Afines; Asociación Trabajadores de la Comuna; Federación de Oficiales de la Marina Mercante; Federación Obrera Marítima y Federación de Obreros y Empleados Telefónicos.

Aporte pecuniario

Respondiendo a la circular de la C. G. T., recabando la solidaridad de los sindicatos adheridos, remitida con fecha 16 del corriente y que publicamos en otro lugar, la tesorería de la central ha recibido las siguientes cantidades:

| | |
|---|------------|
| Unión Ferroviaria, Cap. | \$ 1.000.— |
| Unión Tranviarios, Cap. | 500.— |
| F. O. de la Industria Textil, Capital | 100.— |
| O. Pintores, La Plata | 20.— |
| Estibadores Quequén | 10.— |
| Leñistas y Decoradores, Capital | 5.— |

Total 1.635.—

Además el Sindicato de O. de Frigoríficos, de Zárate y la Federación Gráfica Bonaerense, han hecho donación de \$ 100 cada una, cantidades que aún no han llegado a la tesorería.

Por su parte, el Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado resolvió donar la suma de cien pesos y pasar una circular, acompañando a la de la C. G. T., a las 17 seccionales que la integran, reclamando su solidaridad pecuniaria con los obreros telefónicos.

La ACTITUD de la EMPRESA JUZGADA SEVERAMENTE

Reproducimos de "La Prensa", cuyas opiniones no pueden ser tachadas de favorables a los trabajadores, el siguiente artículo de su edición del día 22 acerca del conflicto telefónico.

La extensa nota presentada por el presidente del Departamento Nacional del Trabajo al Ministerio del Interior, para informarle sobre los motivos que han malogrado la mediación de dicha dependencia en el conflicto en que se halla una empresa concesionaria del servicio de teléfonos con una parte de su personal, no favorece ciertamente la actitud asumida por la aludida compañía.

La ciudad y muchas zonas del interior del país sufren desde un mes atrás incalculables perjuicios por el mal funcionamiento de un servicio público esencial como es el de las comunicaciones telefónicas; día a día la información registra nuevas protestas así como nuevas manifestaciones de violencia, pero tan grave lesión de los intereses públicos y privados no ha sido suficiente para decidir a la empresa hacia una solución pacífica.

El informe del Departamento Nacional del Trabajo contiene un detenido análisis de la conducta seguida por la empresa, exhibe con claridad lo absurdo e injustificado de su oposición y el documento, cuyo origen acredita ampliamente la seriedad de sus conclusiones, permite una exacta orientación del juicio público y del criterio de las autoridades, que ya no tienen derecho a permanecer en expectación.

Dicho documento nos exige, desde luego, de un análisis detallado de la tesis con que la empresa se ha mantenido en actitud de intransigencia. Las afirmaciones son graves, se califican con energía los reparos y dilaciones opuestas con el ánimo de entorpecer el arreglo amistoso y la solución justa e imparcial del conflicto, y no nos resulta fácil hallar en la larga historia de nuestras huelgas en los servicios públicos, pieza tan severa como la que acaba de expedir el Departamento.

Aún en el caso de que la empresa hubiera procedido con fundamento y necesidad incontestable en los hechos que provocaron el conflicto, su resistencia al arbitraje, el legalismo estrecho con que ha tratado de dificultar una decisión amigable y equitativa con las garantías que reviste un procedimiento como el que establece la reglamentación de la ley orgánica del Departamento Nacional del Trabajo, y, en una palabra, su falta de colaboración, espíritu de armonía y de buena voluntad para facilitar la labor de los funcionarios, no pueden sino provocar una impresión desfavorable y autorizan a atribuirle la responsabilidad inmediata de lo que ocurre.

más importantes como son las de ferrocarriles y que, desde un punto de vista jurídico estricto se hallan en una posición idéntica en lo que se refiere a la intervención conciliatoria o al arbitraje en materia de trabajo, no han rehuído, en las oportunidades en que fué menester, el arreglo práctico de sus diferencias con las organizaciones gremiales. Más aún, se ha visto no hace mucho tiempo a una y a otras, resolver dentro de una relativa armonía cuestiones incomparablemente más delicadas, y es así como mediante el sacrificio de las empresas y de los empleados y obreros, ha podido evitarse la cesantía de millares de trabajadores.

Los argumentos con que la empresa de teléfonos ha pretendido desconocer el derecho a exigirle su sometimiento a una intervención conciliatoria o a una decisión por árbitros del conflicto planteado no resultan convincentes, en cuanto pretenden reducir la conciliación o el arbitraje a límites que prácticamente privan de utilidad a estos recursos. Pero la convicción más fundada en el derecho a resolver los conflictos de esta naturaleza con independencia de la autoridad pública, no autorizaba, razonablemente, a crear un estado de cosas como el actual. En primer término, debió agotar los medios a su alcance para evitar las cesantías de empleados u obreros, como lo han hecho las empresas de ferrocarriles, que atraviesan una situación de mal estar mucho más grave. Y si tales cesantías eran ineludibles, nada habría perdido la empresa con allanarse a una solución por árbitros que, en tal hipótesis, debió serle favorable.

No obstante lo que dejamos dicho, mantenemos nuestra condenación para los actos de destrucción de líneas e instalaciones, porque cualquiera haya sido la conducta de la empresa, antes de estallar el conflicto y durante la tramitación del arreglo hasta ahora no alcanzado, los empleados y obreros no pueden hacerse justicia por sí mismos.

A los lectores de la Capital

Todas las personas que sin ser suscriptores del Boletín reciban el presente número serán visitados por nuestro cobrador, a efectos de que si desean continuar recibiendo, abonen la cuota correspondiente. Agradecemos, como a fin de evitarle inconvenientes al compañero cobrador, se den en el domicilio instrucciones precisas de que se le abone la suscripción o se le diga que no se desea continuar recibiendo el periódico.

El precio de la suscripción es de \$ 1 (un peso) por año o doce números. Personalmente pueden abonarse la suscripción en México 3230, Bs. As., todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Un pedido de solidaridad para los compañeros telefonistas

Circular remitida a los Sindicatos

La Federación Obreros y Empleados Telefónicos viene sosteniendo desde el día 23 de mayo, una intensa lucha con la Unión Telefónica, a objeto de ser reconocida por esa poderosa empresa, para obtener la seguridad de que el convenio de 1929 será fielmente respetado, y otras mejoras de relativa importancia, de las cuales se destaca el deseo de reincorporar a una parte de los cesantes, colocados en esa situación como represalia llevada a cabo por la empresa contra los compañeros dedicados a la organización sindical de los trabajadores telefonistas.

A pesar del tiempo transcurrido, la empresa se mantiene en la misma situación de intransigencia que reveló en los primeros momentos, lo que obligará a los compañeros telefonistas a prolongar la lucha e intensificarla hasta conseguir ser oídos.

Esta perspectiva de prolongación de la lucha ha movido a la mesa directiva a considerar la situación y, después de un detenido examen de la misma, llegó a la conclusión de que la F. O. E. T. debe ser ayudada en esta nueva etapa de la lucha por los sindicatos confederados, de una manera eficaz y de acuerdo a las circunstancias. Esa ayuda debe consistir en el aporte de fondos, que esta M. D. hará llegar a la organización en lucha a medida que ellos sean recibidos.

Aparte de las razones elementales de solidaridad propias de estos casos, la M. D. ha tenido en cuenta, para dar este paso, la importancia de la organización comprometida en la lucha, dada la naturaleza de los servicios que desempeña.

Se trata de la organización de los trabajadores telefónicos, servicio público de máxima importancia, cuyo contralor por la organización sindical debe interesar a todos los obreros, contralor que no podrá ser obtenido sino por el triunfo de la respectiva organización sobre la compañía que explota dichos servicios.

Confiamos en que las razones que impulsan a la M. D. a este acto de solidaridad serán debidamente tenidas en cuenta por los sindicatos, quienes a la mayor brevedad y en la medida de lo posible remitirán a esta central la ayuda pecuniaria que se solicita.

Ayudando de la manera indicada a los compañeros telefonistas, los trabajadores se ayudan a sí mismos, pues el triunfo de aquéllos, significa el reforzamiento de la Confederación General del Trabajo, del que, indiscutiblemente, se beneficiarán todas las organizaciones.

Esperando que las razones enunciadas serán escuchadas por la importancia que revisten, nos es grato reiterar a los compañeros nuestros saludos fraternales.

Por la Confederación General del Trabajo,

Luis Cerutti,
Secretario General

OPINA el DEPARTAMENTO NACIONAL del TRABAJO

Ante el fracaso de la conciliación a causa de la intransigencia de la U. Telefónica, el D. N. T. dió por terminadas sus gestiones y elevó al ministro del Interior la nota que a continuación transcribimos:

A. S. E. el señor ministro del Interior, doctor Leopoldo Melo. — SID

Como he tenido oportunidad de comunicarle verbalmente, he de decirle por terminadas las gestiones de conciliación que venía realizando en el conflicto que la Unión Telefónica y la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos mantienen desde el 23 de mayo.

He tomado esta determinación en virtud de la negativa de la empresa a proseguir las reuniones de C. de Trabajo y a someter subsiguientemente al arbitraje de la Mesa Directiva, con la extensión que dicho Consejo de Trabajo habría podido establecer en cumplimiento del art. 21 del decreto reglamentario de la ley 8299, de estar las partes de acuerdo. La empresa adopta esta actitud, según manifiesta, en vista de no haber cesado el sabotaje.

Oreo, señor ministro, que con esto demuestra palmariamente su decisión de no aceptar vías conciliatorias mientras dure la situación de hecho creada, a pesar de lo que en principio se resolvió en la última reunión del Consejo de Trabajo, realizada el día del corriente. Véase declaración del doctor Meyer, representante de la empresa, a fs. 86 de la versión taquigráfica de dicha reunión y resoluciones del día. No es posible sin objeto práctico, seguir con procedimientos de conciliación que he tratado de agotar, sin más consecuencias que perjudicar la acción del Departamento y contribuir al desprestigio del principio de mediación.

Forzoso es reconocer que el conflicto reviste caracteres de violencia por elementos manifiestos uno, envueltos otros. Los actos de sabotaje han sido frecuentes y reiterados, y aparecen en muchas ocasiones imputables "prima facie" a elementos federales, sin que pueda afirmarse que elementos simpatizantes, y otros que aprovechan siempre estas circunstancias, no lo efectúan también y dejando constancia que la F. O. E. T. ha manifestado siempre ser ajena a estos actos.

LA INTRANSIGENCIA DE LA EMPRESA

La empresa por su parte ha adoptado actitudes de intransigencia, y ha usado, según los obreros, métodos defensivos tendientes a impedir la consecución de la huelga en el servicio, que a veces van contra el derecho de agremiación, y no ha puesto para resolver el conflicto buena voluntad, más que en apariencia.

Y digo esto, señor ministro, porque no puede calificarse de otro modo la reiterada actitud dilatoria que ha adoptado; las defensas de fidei jussor de que ha usado, impropias de conflictos de hecho y de naturaleza del actual; las reservas que siempre ha aceptado la mediación del gobierno, que delió desde el principio restar lisas y llanamente, con la más absoluta seguridad de que se habría de proceder dentro de los principios legales, con la ecuanimidad y la justicia debidas.

Comentó formulando desde el primer momento como cuestión previa, que se debía disponer a someter a arbitraje, el derecho al despido, cuestión que en ningún momento fué discutida ni contemplada, ya que como lo manifesté al abrir las reuniones del Consejo del trabajo y dar por terminada esa fase del asunto, si aquella se mira desde el punto de vista de la relación jurídica de empleador a empleado, hay leyes y reglamentaciones convencionales que rigen el caso y jueces en la república, y lo que habría cabido someter al arbitraje era entonces el cumplimiento de los convenios existentes, y si se contempla desde el punto de vista del servicio público y de su regular y normal funcionamiento, no puede recurrirse al arbitraje porque al hacerlo el gobierno renunciara a ejercer funciones y facultades que en el ejercicio de las leyes y de la soberanía le toca cumplir.

Por eso tuve especial cuidado, cuando realicé mi primer gestión conciliatoria, al

formular la proposición que hice en nombre del gobierno, de que éste la efectuada como un pedido de colaboración de la empresa al problema de la desocupación, no como una solución transaccional e intermedia en la cuestión debatida puesto que de esa manera habría comprometido un principio que las partes no podían discutir. De llegar entonces la Empresa a esa solución, se habría evitado, con toda seguridad, el estallido del conflicto con desembolso pecuniario.

LOS DERECHOS DEL ESTADO

La Empresa ha creído siempre que ella era el único juez en ese aspecto del problema, olvidando que de los principios de la soberanía, que fundamentan el derecho público, y de las propias leyes y contratos que rigen la concesión del servicio público que ella realiza, surge con toda evidencia, el derecho del Estado de asegurar servicios normales, regulares, y la facultad de control y de inspección tendientes justamente a poner en claro, cómo los presta la Empresa y con qué los realiza. (Contrato de concesión de la ley 4408, arts. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100).

Olvídate también la empresa, que ha realizado con sus empleados y obreros, ante el ministerio del Interior en 1929, un convenio que el Estado deberá contemplar al hacer esta inspección y control, y al que deberá asimismo ajustar el funcionamiento del personal existente.

Olvídate que de la ley 4408 (art. 50), combinada con la ley 11.170, puede llegar a producirse que ninguna empresa telefónica puede delegar, sin autorización del Estado, sus deberes en personas o entidades extrañas a la comisión; se refieren estos deberes a los fines principales, accesorios o concurrentes del servicio que realiza.

Olvídate que al inspeccionar y fiscalizar el funcionamiento de los servicios puede llegar a establecerse que parte de su personal, puede hallarse en situación de infringir las leyes de trabajo (de contratarse las personas que llegan al Departamento), ya sea porque realice una jornada de trabajo que exceda de 6 horas (cuando se trata de localidades subleños), ya sea porque realice en una empresa una jornada que sumada a la que realiza en otros lugares (cosa que ella puede ignorar) exceda de las 8 horas que fija la ley 11.544.

Olvídate también que si bien la ley 11.170 facultó al P. E. a aumentar las tarifas de las empresas que deben acogerse a ella, no le quita la facultad de controlar si los aumentos están en proporción al aumento del personal; o si éste ha decrecido y que puede entonces hacer desaparecer el aumento o disminuirlo.

LA ACTUACION DEL CONSEJO DE TRABAJO

BAJO

La mediación termina así, señor ministro, porque a pesar de esgrimir la empresa un argumento serio y de efecto, como es la continuación de actos reprochables y punibles como son los del sabotaje, que el Estado debe encararse y se encarga de castigar y reprimir; se erige sin razón y sin derecho por sí y ante sí, en juez de cuestiones que están sometidas al Consejo de Trabajo o fácilmente resueltas por éste.

Este había, aprobado ya un plan de conciliación y una declaración de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos que fue la base y que según manifestación del doctor Meyer, representante de la empresa, está suficiente para empezar a tratar las cuestiones necesarias que se refieren a la conciliación de personal (fs. 86, versión taquigráfica, 2da. sesión). La continuación del sabotaje no puede ser causa suficiente para tomar esa actitud inadmisiblemente, puesto que en último caso podía someterlo al consejo de trabajo y tenía la garantía ante las declaraciones preliminares hechas por el suscrito, en nombre del Excmo. señor presidente y en el auto propio, que esa fase del asunto había de ser toda muy expeditamente en cuenta y habiéndose ya fundamentado para seguir con los procedimientos concilia-

LA LEY FRANCESA DE SEGUROS SOCIALES

La ley francesa de Seguros sociales está concebida como una de las más completas y eficientes. George Buisson, secretario adjunto de la C. G. T. de Francia la sintetiza así:

La ley tiene por objeto poner a los trabajadores al abrigo de los riesgos de enfermedad, invalidez prematura, vejez, defunción y maternidad, teniendo en cuenta el paro forzoso y las cargas de familia. Dará derecho:

1.º En caso de enfermedad, a las atenciones médicas, quirúrgicas, medicamentosas, aparatos necesarios y a una indemnización diaria.

2.º En caso de invalidez, a las atenciones médicas, quirúrgicas, medicamentosas y aparatos durante cinco años y a una indemnización por todo el tiempo de la invalidez.

3.º En caso de vejez, a una pensión con un mínimo garantizado a la edad de sesenta años, pensión que podrá, según la voluntad del asegurado, cobrarse o liquidarse desde la edad de cincuenta y cinco años.

4.º En caso de defunción, entrega de un capital a la familia y al pago de una indemnización a los huérfanos de padre y madre.

5.º Al asegurado de nacionalidad francesa, si tiene hijos menores de dieciséis años, le alcanzan ciertos suplementos en los casos de enfermedad, invalidez o defunción.

6.º La compañera y los hijos del asegurado tienen derecho a los socorros médicos y farmacéuticos.

7.º El asegurado víctima del paro forzoso tiene derecho, para no perder sus derechos de asegurado, a que se contribuya por él durante un tiempo determinado, con arreglo a las cuotas que hubiese pagado.

El seguro está alimentado por las cotizaciones de los obreros, de los patronos y del Estado.

Campo de aplicación. — Estarán afiliados obligatoriamente a los Seguros sociales todos los asalariados de ambos sexos cuya remuneración total no sea mayor anualmente a 15.000 francos. Esta cifra límite se eleva a 18.000 francos si el asegurado tiene a su cargo un hijo menor de dieciséis años; a 20.000, si tiene dos hijos; a 22.000, si tiene tres, y a 25.000, si tiene cuatro o más.

Por otra parte, en las capitales de más de 200.000 habitantes, y para determinados centros industriales, la cifra límite se eleva de 15.000 a 18.000 francos.

Para la determinación del salario no están comprendidos los subsidios por cargas de familia, pero sí todos los demás elementos, tales como propina, domicilio, comida, primas, etc.

Los asalariados del Estado, de las Municipalidades, ferrocarriles, tranvías, mineros, pizarristas, transportes marítimos y personal del alumbrado se hallan al margen de esta ley, por estar comprendidos en otros sistemas especiales.

En cuanto a los asalariados extranjeros, después de tres meses de residencia en Francia, serán asegurados obligatoriamente, como los obreros franceses, pero no gozarán los beneficios de suplementos provenientes del fondo de solidaridad instituido por la ley. Lo mismo ocurre con los obreros frontaleros, que tienen su domicilio en el extranjero, pero que trabajan de una manera regular en Francia.

Los arrendatarios, artesanos, pequeños patronos, cultivadores y trabajadores intelectuales no asalariados pueden solicitar su inscripción

como asegurados voluntarios. Recursos. — Los recursos de los seguros sociales se constituyen, aparte de la contribución del Estado, por una doble cuota de los obreros y de los patronos.

El patrono es responsable de la cuota del asalariado que emplea y de su matriculación en los seguros sociales, la cual deberá hacerse a los ocho días de haberle empleado. El patrono que falte a estas prescripciones puede ser perseguido por el Tribunal correccional.

Las categorías. — Según su salario, los obreros se distribuyen en cinco categorías, y en cada una de ellas las cuotas y las asistencias se determinan por el salario de base.

Para la primera categoría, ganando menos de 2.400 francos al año, el salario de base es de seis francos por día; para la segunda, ganando de 2.400 a 4.500, 12 francos por día; para la tercera, ganando de 4.500 a 6.000, 18 francos por día; para la cuarta, ganando de 6.000 a 9.000, 24 francos por día; y para la quinta, ganando de 9.000 a 15.000, 30 francos por día.

La cotización, cuya mitad corresponde al asegurado, descontada en el momento de su paga, al menos una vez por mes, y la otra mitad, que corresponde al patrono, está calculada sobre este salario de base. Representa en total: para la primera categoría, 50 céntimos por día, tras fractura a la semana, 12 al mes y 144 al año. Estas cifras son dobles para la segunda categoría, triples para la tercera y cuádruples para la cuarta. Son, respectivamente, para la quinta categoría: de 3.50 por día, 20 a la semana, 80 al mes y 960 al año.

Además, el patrono está obligado a cotizar por todo asalariado que gane más de 18.000 francos y menos de 25.000 una indemnización cuyo total será determinado por decreto en los límites dispuestos por la ley. Esta contribución irá al fondo de suplementos y de solidaridad que asegure, sin otro suplemento de cuota patronal, la aplicación de las garantías concedidas en la ley por cargas de familia.

A las cuotas obligatorias de los asalariados y de los patronos pueden añadirse otras aportaciones facultativas, dando derecho a ciertos suplementos en las condiciones que se determinen por decreto.

Enfermedad. — El seguro de enfermedad comprende todos los gastos de médico, farmacia, hospitalización, tratamiento e intervención quirúrgica para el asegurado, su compañera y sus hijos menores de dieciséis años, incluso los hijos adoptivos, hallándose en las mismas condiciones.

El asegurado puede escoger libremente su asistencia. La ley reglamenta la participación de las Cajas y su colaboración con los Sindicatos profesionales de médicos y farmacéuticos, así como la participación del asegurado en las tarifas de responsabilidades, limitando a 50 por 100 de la media de los salarios de base, salvo los casos especiales, el total de los gastos de médico y botica.

Además, el asegurado tiene derecho, a partir del sexto día de su enfermedad y hasta su curación completa o expiración de un plazo de seis meses, a una indemnización por día laborable igual a la mitad del salario de base, que consta en su correspondiente clasificación.

Para tener derecho a estas indemnizaciones en asistencia o en dinero, es preciso que el asegurado haya cotizado sesenta días, en los tres meses precedentes a su enfermedad, o doscientos cuarenta en el año precedente.

Invalidez. — El asegurado, a la expiración de los seis meses de enfermedad o del accidente del que ha sido víctima, por lo cual resulte en su capacidad para el trabajo una reducción en la proporción de dos tercios, tiene derecho, de una manera provisional, y luego de una manera definitiva, si hay lugar a ello, a una pensión de invalidez, cuyo total variará según la edad en que el asegurado se matriculó y el número de años de seguro entre 600 francos por año, como mínimo, y dos tercios del salario de base, como máximo.

Para tener derecho al beneficio del seguro de invalidez, el asegurado deberá estar matriculado desde hace dos años, al menos, antes de su enfermedad o accidente.

Vejez. — Una parte de la cuota se destina a la constitución de una renta perpetua de vejez para el asegurado. Esta pensión, será adjudicada a todo asegurado que haya, a la edad de sesenta años o a la de sesenta y cinco, cotizado treinta años consecutivos, a razón de doscientos cuarenta días por año, en una cantidad igual a 10 por 100 del salario medio anual de base.

Para los asegurados del período transitorio la pensión será igual al número de treintenas de la pensión normal efectuada en sus cotizaciones y que no hayan sido inferiores a 600 francos.

Los asalariados de sesenta a sesenta y cinco años de edad, en el momento de entrar en vigor la ley y que no estén comprendidos en la de 1910 sobre los Retiros obreros, si continúan trabajando y cotizan al menos durante cinco años, tendrán garantizado un mínimo de pensión de 500 francos.

Defunción. — Este seguro garantiza a los derechohabientes del asegurado, a su compañera, descendientes o ascendientes el pago, al fallecimiento de aquél, de un capital equivalente al 20 por 100 del salario medio anual.

DISCURSO DEL COMPAÑERO NEGRI ANTE LA XVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El compañero José Negri, delegado por la Confederación General del Trabajo a la XVI Conferencia Internacional del Trabajo, al discutir la Memoria del director de la O. T. pronunció el interesante discurso que sigue:

No es mi propósito ocuparme en detalle de la Memoria que ha presentado a la Conferencia el señor Director de la Oficina Internacional de Trabajo. Aun reconociendo la importancia de este trabajo y los meritorios esfuerzos que representa la reunión de tan útiles elementos de juicio, cuyo valor todos estamos en el deber de hacer notar, considero obligado, por la natural premura del tiempo, a limitar mi exposición a uno de los problemas allí planteados y que, como ya ha sido señalado, absorbe la atención del mundo en la hora actual.

En el segundo capítulo de la Memoria el Sr. Director analiza la grave situación por que atraviesan los países abogados por el flagelo de la crisis económica; en fríos y razonados guisados, señala la tremenda realidad que estamos viviendo y pone en evidencia, en toda su crudeza, la dramática existencia de millones y millones de seres humanos.

Cuando se está en presencia de un problema como el que se analiza, cuya sola enunciación constituye la más enérgica condenación del régimen de producción actual, es deber de una institución como la Oficina Internacional del Trabajo, creada para instaurar en el mundo la justicia social, abocarse enérgica y valientemente a su estudio y resolución.

Piensa la delegación obrera de la República Argentina, y con ella la organización que representa, que el más grave problema de esta hora es la enorme desocupación obrera, cuya trágica curva ascendente señalase en la Memoria.

El mundo asiste estupefacto a la tremenda contradicción que resulta del progreso técnico determinado por el genio creador del hombre para instaurar un mayor bienestar social y la brutal realidad contemporánea, preñada de miserias y de angustias.

Es evidente, señores delegados, que un régimen que es incapaz de hacer desaparecer ese contraste no tiene derecho a subsistir. La Oficina Internacional del Trabajo, que tiene por objeto labrar por la justicia social, debe cumplir con sus postulados. Es cierto que intereses circunscriptos, unilaterales, que pretenden aparecer como superiores, se oponen a la rea-

lización de esos propósitos; pero es también incuestionable que si éstos predominan excesivamente, absolutamente, como parecería indicarlo una serie de hechos, entre ellos la negativa reciente a que sea convocada una Conferencia especial para el estudio y resolución del problema que nos preocupa, otros rumbos se verá forzada a seguir la clase obrera para hacerse oír en sus reclamaciones.

La delegación obrera argentina, en absoluta solidaridad con los representantes obreros de los otros países aquí reunidos, piensa que las dificultades del momento, en su aspecto económico, político y social, no podrán ser resueltas si no se tienen en cuenta las soluciones que ofrece al mundo el trabajo organizado. Respecto de la palpitante cuestión que nos embarga, pensamos que no puede hablarse de su atenuación, ni menos aun de su resolución definitiva, fuera del terreno internacional.

La Conferencia, que respira la atmósfera inquietante que genera este problema, extendido actualmente por todo el mundo, y con evidente peligro de agravación, no puede ignorar su importancia, y debe, por eso mismo, sugerir al consejo de administración sus ideas para que las recoja como expresión de universales anhelos.

No son éstos, momentos, señores delegados, para distraer nuestro tiempo en disquisiciones teóricas o en simples torpes oratorios. Abrumada por las responsabilidades que imponen los acontecimientos, la asamblea está en el deber de empeñarse en una política de realizaciones concordantes con las exigencias de la hora.

Sr. Presidente: Quien habla en estos instantes ha llegado a esta Conferencia después de recorrer, durante diez y siete largos días, la enorme distancia que separa a Buenos Aires de Ginebra. Allí, en nuestro país, la obra del B. I. T. aparece siguiendo un ritmo lento, generalmente en retardo con los hechos sociales que se desarrollan en el mundo. Es posible que la falta de contacto, debido a las dificultades que ofrece la distancia, sea causa de esa incertidumbre. Sin embargo, todo ello puede ser obviado.

Independientemente de la divulgación que sobre su cometido debe realizar el B. I. T. en los lejanos países de América para suscitar en ellos el interés que todos anhelamos, la Oficina debe realizar un acto trascendente, de proyecciones universales, y ésto no es, señores, en la hora actual, otro que el de procurar en el plano internacional en que está planteado, las soluciones que exige el grave y agudo problema de la desocupación.

LA RACIONALIZACION EN CHECOSLOVAQUIA

Sin comentarios, porque no los necesita, reproducimos a continuación un comentario de la Federación Sindical Internacional sobre una memoria del Ministerio de Previsión Social de Checoslovaquia acerca de los efectos de la racionalización:

"El ministro de Previsión Social de Checoslovaquia ha publicado una memoria muy copiosa e interesante sobre la racionalización y sus consecuencias. Su interés consiste no sólo en las observaciones que hace, sino en los ejemplos de racionalización que da y de sus conclusiones. Los ejemplos mencionados, de los cuales no citaremos más que los más importantes, no dan una idea completa de la racionalización en Checoslovaquia, pero aumentan nuestro conocimiento sobre los efectos de la racionalización. La memoria nos enseña que a raíz de introducirse las máquinas Owen en las vidrieras checas, 9 obreros conduciendo una máquina pueden efectuar, por equipo, el trabajo de 80 ó 90 botelleros. 400 obreros botelleros solamente se ocupan en la actualidad, en lugar de 3.000 que había antes. El rendimiento medio de un obrero era, al aplicarse los procedimientos a mano, de unos 250 botelleros por 8 horas de trabajo. El mismo tiempo que invierte una máquina para hacer 8.000 botellas. La situación no es mejor en la industria del vidrio y de cristales. Se ha introducido el uso de las máquinas Fourcault; el resultado es que el 60 por 100 de los 6.000 obreros ocupados antes producen el doble. 2.000 obreros de esta categoría han perdido definitivamente su colocación a causa de este invento. Se citan otros ejemplos tomados en otras industrias. En las fábricas produciendo grava para el empedrado, cada máquina de rotura sustituye a 25 obreros; la introducción de procedimientos mecánicos en una cantera de arcilla, ha reducido el número de obreros de 60 a 8. En la industria textil, las obreras de hilados deben conducir 14 máquinas de cardar en lugar de 9, incluso, a veces, deben servir hasta 18 máquinas. Su rendimiento ha aumentado en un 80 por 100, mientras que el salario ha aumentado solamente en un 10 por 100. En una gran hiladura de lana, 60 obreras han sido despididas por haber obligado a cada una de las restantes a servir el doble de pesas. Aunque el rendimiento sea doble, el salario de las obreras ha aumentado sólo en un 10 por 100. En una gran fábrica de gas, la introducción de elementos automáticos para el manejo del carbón y transportarle fuera de los vagones, hace que dos obreros realicen ahora el trabajo de 10. Un ejemplo dado por la industria de la seda artificial, ilustra las repercusiones sociales de la racionalización al crear un excedente de mano de obra que produce un rendimiento superior y usurpar al obrero la justa parte del salario que le corresponde. A raíz de introducirse un nuevo procedimiento en una gran fábrica de seda artificial, el número de obreras disminuyó en un 25 por 100 en la hilatura, en un 50 por 100 en el retorcido, de 30 por 100 en el vaciado, de 40 por 100 en el planchado y de 30 por 100 en el seleccionado. No obstante haber aumentado el rendimiento notablemente, los salarios o se han mantenido o se elevaron muy poco.

El Ministerio checoslovaco de Previsión Social dice, muy juiciosamente, que "la racionalización tiene efectos tan rigurosos, que la práctica llevada al extremo en la división del trabajo, de la mecanización y automatismo de la producción, eliminan sobre todo los obreros calificados, los cuales, para subsistir a su existencia, se ven frecuentemente condenados a realizar una labor de obreros no especializados por un salario, naturalmente, irrisorio. Muy felizmente el Ministerio subraya las consecuencias de la racionalización como una de las causas fundamentales del paro tecnológico, cuya conclusión exacta es: que la cantidad de trabajo disponible en los países debe ser mejor distribuida, a fin de dar una parte legítima a los centenares de miles de obreros privados de toda labor, a consecuencia de los efectos de la racionalización. Para llegar a este resultado, sólo aparece un medio practicable: "A fin de permitir que una gran parte de los parados obtengan medios de subsistencia, se impone reducir la jornada legal de trabajo como una urgente necesidad". El Ministerio ha concretado ya esta observación teórica, presentando un proyecto de ley en el Parlamento para establecer la semana de 40 horas. Ojalá los gobiernos de los otros países se inspiren en este buen ejemplo."

Ciertos disposiciones especiales están destinadas a facilitar la aplicación de la ley en los medios rurales. Los miembros de la familia del pequeño agricultor, viviendo y trabajando con él, sin remuneración en dinero, no entran en la categoría de los asegurados obligatorios. En cambio, están asimilados a los asegurados los mediadores trabajando solos o con la ayuda de sus familiares y no poseyendo a la entrada en la explotación ninguna parte del ganado alquilado.

Las cotizaciones debidas, por mitad del patrón o propietario y del asegurado, son iguales en cada categoría al cuarto de la cotización impuesta a los otros asalariados y se afecta exclusivamente al seguro de vejez.

Los asegurados agrícolas. — Ciertas disposiciones especiales están destinadas a facilitar la aplicación de la ley en los medios rurales. Los miembros de la familia del pequeño agricultor, viviendo y trabajando con él, sin remuneración en dinero, no entran en la categoría de los asegurados obligatorios. En cambio, están asimilados a los asegurados los mediadores trabajando solos o con la ayuda de sus familiares y no poseyendo a la entrada en la explotación ninguna parte del ganado alquilado.

Las cotizaciones debidas, por mitad del patrón o propietario y del asegurado, son iguales en cada categoría al cuarto de la cotización impuesta a los otros asalariados y se afecta exclusivamente al seguro de vejez.

Las Cajas de seguros. — La ley ha establecido que la administración de los seguros sea administrada por los mismos asegurados. En cada departamento, las Cajas primordiales pueden estar constituidas por mutualidades o Sindicatos obreros por la distribución de las indemnizaciones. Estas Cajas deben tener, al menos, la mitad de asegurados en el Consejo de Administración, que comprenden, además, una representación patronal.

Por otra parte, pueden constituirse Cajas obreras, sin representación patronal.

Georges BUISSON, Secretario adjunto de la Confederación General del Trabajo.

EL CONGRESO DE LA A. T. DEL ESTADO

Desde la revolución del 6 de septiembre los trabajadores del Estado han venido soportando una situación que a medida que transcurría el tiempo se hacía cada vez más insostenible. Los días de trabajo se redujeron en algunas reparticiones a dieciocho por mes; en algunas descendieron a doce, y en otras, como ocurrió en el Arsenal Naval de Río Santiago después de una larga suspensión no llegaron los obreros a trabajar un promedio de diez días mensuales. Y no contamos las cesantías, que alcanzaron a muchos millares en las distintas reparticiones del país.

Agréguese a todo eso el atraso en el pago, que a veces llegó a cuatro meses, y se comprenderá las dificultades de todo orden que han debido soportar esos compañeros.

Esta situación, de suyo desastrosa, tendía a agravarse una vez que el Congreso decidió reducir aún más el presupuesto en renglones que indudablemente afectan a los trabajadores.

Como es de suponer, el disgusto por las causas apuntadas adquirió mayor intensidad y, a fin de remover las causas del mismo, se decidió celebrar un congreso extraordinario.

El acto tuvo lugar los días 11 y 12 del corriente en el nuevo local de la Asociación de Trabajadores del Estado, calle Chile 1567, si como nombrado para presidirlo el compañero Pacheco, de la seccional Buenos Aires. Estaban representadas las 17 seccionales que componen la A. T. E. por 32 delegados.

La primera resolución fue la de destacar una delegación que entrevistara al presidente de la República a objeto de manifestarle el deseo de que se pusiese fin a las cesantías, se aumentasen los días de trabajo y se regularizase el pago.

Sobre el punto que motivó el congreso se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Que no haya más cesantías, rebaja de salarios, ni reducción de jornadas de los trabajadores dependientes del Estado.

2º Que las condiciones de trabajo de los mismos vuelvan a ser rentoriamente, las mismas que regían con anterioridad al 6 de septiembre de 1930.

Que si el gobierno cree necesario hacer más economías en las industrias del Estado, el Congreso Extraordinario pide se haga una amplia investigación en las mismas para eliminar todo factor que presente, real y efectivamente, un lastre para el presupuesto nacional.

4º Que si las promesas hechas oportunamente por el primer magistrado a la delegación que lo ha entrevistado, no se cumplieran o tergiversaran, el congreso faculta al Consejo Directivo para iniciar una agitación que propenda a materializar nuestras aspiraciones.

Las promesas a que se refiere el punto 4º consisten en que el gobierno no producirá nuevas cesantías y hará lo posible por regularizar la situación del personal obrero en todas sus dependencias.

El congreso aprobó además una moción de solidaridad con los huelguistas de los frigoríficos, los metalúrgicos de los talleres San Martín y los telefonistas, condenando a la vez la persecución de que son objeto por parte de la policía.

El congreso se ocupó también de las amenazas de guerra, señalando la agresión japonesa a China, susceptible de convertirse en una agresión a Rusia, y al efecto destacó la necesidad de organizarse rápida y eficientemente para oponerse con éxito a esas masacres entre los pueblos, inspiradas y dirigidas por la clase capitalista con propósitos de dominación, y cuyas secuencias desastrosas recaen siempre sobre los trabajadores.

Y agregó:

"El Congreso afirma la convicción de que las manifestaciones comunes de condenación de las guerras, como toda exteriorización verbal, carecen de eficacia si no están amparadas por la fuerza de la organización sindical. Por lo tanto invita a los trabajadores no sindicados a incorporarse a sus respectivos sindicatos, y por lo que respecta a los del Estado se compromete a realizar un esfuerzo supremo para que ninguno permanezca más tiempo alejado de la A. T. E. Sólo logrado eso poseeremos los trabajadores la fuerza necesaria para impedir las guerras y además forzar a las clases dominantes a reconocer y aceptar nuevas justas demandas."

El congreso se ocupó también de las amenazas de guerra, señalando la agresión japonesa a China, susceptible de convertirse en una agresión a Rusia, y al efecto destacó la necesidad de organizarse rápida y eficientemente para oponerse con éxito a esas masacres entre los pueblos, inspiradas y dirigidas por la clase capitalista con propósitos de dominación, y cuyas secuencias desastrosas recaen siempre sobre los trabajadores.

Y agregó:

"El Congreso afirma la convicción de que las manifestaciones comunes de condenación de las guerras, como toda exteriorización verbal, carecen de eficacia si no están amparadas por la fuerza de la organización sindical. Por lo tanto invita a los trabajadores no sindicados a incorporarse a sus respectivos sindicatos, y por lo que respecta a los del Estado se compromete a realizar un esfuerzo supremo para que ninguno permanezca más tiempo alejado de la A. T. E. Sólo logrado eso poseeremos los trabajadores la fuerza necesaria para impedir las guerras y además forzar a las clases dominantes a reconocer y aceptar nuevas justas demandas."

UN GRAN MITIN

Como corolario del congreso extraordinario la A. T. E. realizó la tarde del 16 un mitin en la Plaza del Congreso con un éxito sorprendente. Expresando las aspiraciones del numeroso gremio hicieron uso de la palabra los compañeros Adolfo Pacheco, Guido Casagrande, Manuel Moraes, Serafin Grosso y el secretario general de la A. T. E. Domingo Heredia. En representación de la C. G. T. usó de la palabra el compañero Carlos Martínez.

Están de regreso los delegados a Ginebra

A bordo del Cabo Santo Tomé llegaron el día 23 a esta capital los compañeros Negri y Marotta, de regreso del viaje hecho a Europa con motivo de la XVI Conferencia Internacional del Trabajo, en la que participaron como delegados del proletariado argentino por decisión de la C. G. T.

Bienvenidos los camaradas y amigos.

Constitución de la U. O. L. de Formosa

Después de un período de desorganización motivado por la reacción que debieron soportar los sindicatos de Formosa a raíz de los 18 meses de dictadura, surgen nuevamente los agudizados cuadros sindicales en dicha ciudad. Al Sindicato de Estibadores, reorganizado en las postrimerias del gobierno de "facto", siguió poco después el Sindicato de Obreros Panaderos y recientemente acaba de constituirse la Unión Obrera Local, cuyo consejo está compuesto por los siguientes camaradas:

Secretario general: Ramón Vázquez del Sindicato de Estibadores; secretario de actas: Juan N. Orú, del Sindicato de Of. Varios; tesorero: Teodoro León, del Sindicato de Panaderos; vocales: Fausto Alonso, de Estibadores; Miguel Bangerler, de Panaderos; Oscar Goldver, de Oficios Varios; Víctor Bogado, de Conductores y Anejos.

Se trata, pues, de un nuevo contingente de trabajadores que por su experiencia, constituyen un positivo aporte para la Confederación General del Trabajo, que va así, agrupando en su seno, a los organismos obreros más importantes del país.

WENCESLAO ROMERO ESTA EN LIBERTAD

Después de cuatro años y un mes de prisión recuperó su libertad, el día 18 del actual, el compañero Wenceslao Romero, obrero estibador de Santa Fe, condenado a seis años de prisión por los sucesos sangrientos ocurridos en el puerto de Santa Fe en el mes de mayo de 1928, años en los que perdió su vida los camaradas Francisco Ojeda, Isabell no Olderete y tres crumirios.

El compañero Romero recuperó su libertad en forma condicional, cuando aún faltaban dos años para cumplir la condena, por resolución de la justicia federal de Santa Fe.

Con motivo de la obtención de su libertad tuvimos ocasión de conversar extensamente con el compañero Romero, a quien los años pasados en rejas no hicieron niella en su espíritu, y se reintegra a las filas de la organización con el mismo entusiasmo que antes.

L. C. G. T., que dentro de la estigüedad del régimen carcelario permite, se mantuvo constantemente en contacto con el camarada Romero no puede menos que congratularse que uno de sus militantes se reintegre a las filas del ejército del trabajo que lucha por su emancipación.

LA DELINCUENCIA FASCISTA EN AUUGE

El gobierno de la delincuencia negra acaba de consumar otro crimen, que se une a la cadena ininterrompida cuyo primer eslabón fuera Giacomo Matteotti...

El código fascista — la obra maestra de Rocco — que condenó a una anciana como Violet Gibson, a un militar de alta graduación como el Coppelio y a un niño como Zaniboni...

Italia no vive; vegeta bajo el dominio de hierro del fascismo. Nunca ha sido mayor que hoy la miseria del proletariado italiano...

¿Y quién es el temerario que intenta traer un retoño de ese árbol de ignominia a tierras de América? ¿Quién se atreverá a vestir aquí la trágica camisa negra...

Triunfos de los estibadores de Puerto Bermejo y Barranqueras

En Puerto Bermejo, (Chaco). — El Sindicato de Estibadores de este puerto, presentado con fecha 6 del actual un pliego de condiciones a la Agencia Marítima de los señores Arca y Santos...

Intervino eficazmente en la presentación y tramitación del pliego de condiciones el camarada Francisco C. Lucero, delegado de los trabajadores estibadores y marítimos de Barranqueras (Chaco)...

En Barranqueras. — Los trabajadores marítimos y estibadores de esta localidad chaqueña también obtuvieron la aceptación de un pliego de condiciones por parte de tres agencias marítimas de cuatro a las cuales fuera presentado.

Sindicato reorganizado

Picapedreros de Naschel (San Luis). — Este sindicato se reorganizó recientemente ratificando su adhesión a la C. G. T. Al designar la Comisión Administrativa los cargos recayeron en los siguientes camaradas: Mario Paganucci, secretario general...

ACUERDOS DE LA XVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Toca ahora a la clase obrera del mundo, que con su acción ha logrado imponer en el terreno internacional el reconocimiento teórico de sus derechos, continuar su esfuerzo para que los mismos tengan un valor práctico

Después de diecinueve días de discusiones, por momentos en tono agrio y apasionado, la XVI Conferencia Internacional del Trabajo ha dado fin a sus tareas. Conviene, aunque sea a título de anticipo de informes más completos, que daremos a nuestro regreso, enunciar ligeramente la índole de los asuntos tratados.

En primer lugar, la Conferencia, en virtud de un chantaje que ha venido realizando el gobierno de Italia, se ha inclinado reverentemente ante la resolución fascista, adoptando una resolución por la cual las sesiones plenarias de la Conferencia no podrán discutir la validez de los poderes de los delegados si éstos no han sido ya aprobados por la comisión verificadora de poderes.

Se sabe que hasta ahora la senda delegación obrera italiana era impugnada por el grupo obrero en todas las conferencias, como era también desechada su designación, por el grupo, en las distintas comisiones. Para evitar ese debate que le molestaba y el desprecio de que era objeto la delegación obrera, el gobierno italiano, en pago de su voto, seguramente en favor de una reforma del reglamento, reclamó y obtuvo la sanción de ese principio por el cual queda vulnerada la soberanía de la asamblea de discutir los poderes de sus miembros y la autonomía de los grupos que eran los únicos hasta ahora autorizados para designar de su seno los miembros que habían de integrar las comisiones.

Respecto de la primera parte, la mayoría de la asamblea, en base a argumentos de naturaleza sofística, creyó conveniente darle carácter retroactivo para que en esta Conferencia no se discutieran los poderes de la delegación fascista. Queda para los años venideros la aplicación de la segunda parte de la resolución. Hay que suponer que el grupo obrero, cuando designe los miembros que han de representarlo en las distintas comisiones, excluirá, como hasta ahora, a la delegación obrera de Italia.

Fuera de este acuerdo, que disminuye desde nuestro punto de vista el aspecto simpático que ofrece esta Conferencia, el resto de las resoluciones aprobadas constituye, en cierta forma, un apreciable avance del derecho obrero.

La discusión sobre la memoria del director.

La discusión alrededor de la Memoria del director, que plantea problemas semejantes a los del año anterior, ha revestido este año una importancia extraordinaria. Para darse cuenta del interés suscitado basta señalar tan sólo que 68 oradores ocuparon la tribuna durante los días que fueron dedicados para la discusión de ese documento.

En el curso del debate producido con este motivo cada grupo precisó su posición respecto a la crisis actual. Los patronos, obstinados en que todo se arreglará, sostuvieron su punto de vista de que la solución de la crisis sólo podrá ser determinada por una baja de los precios, vale decir, por la disminución de los salarios y el man-

SE ORGANIZARA A LOS TRABAJADORES MENDOCINOS

A iniciativa del Sindicato de Albañiles se ha constituido en Mendoza un comité que tendrá por objeto organizar a los obreros de aquella provincia en sus respectivos sindicatos de industria u oficio.

Integran el aludido comité de organización las siguientes entidades: Unión Ferroviaria, sección Mendoza (Pacífico y Trasandino); La Fraternidad (sección Mendoza); Carpinteros y Ebanistas, Pañadores, Albañiles, Oficios Varios, Sastres y Empleados de Comercio. La decisión de agrupar a los obreros de todos los gremios no puede ser más oportuna, por cuanto la falta de organizaciones sindicales ha dado lugar a que la explotación llegara a límites incocebibles.

El Comité de Organización Gremial lleva realizados algunos actos con bastante éxito, y los trabajadores que quieren ponerse en relación con el mismo pueden hacerlo dirigiéndose a la calle Belgrano 1475, Mendoza.

La condición esencial de toda tiranía política o económica es que está obligada a tratar como instrumentos inertes a los hombres, los cuales, sean lo que fueren, jade máquinas materiales.

HEGEL.

lenimiento de la jornada actual de trabajo. En cambio los obreros, unánimemente también, después de remarcar que la situación actual no es simplemente una consecuencia de supuestas depresiones cíclicas, sino que ella representa el momento crítico de la evolución económica del régimen, sostuvieron que esta situación sólo podrá ser mejorada mediante la disminución de la jornada de trabajo hasta donde le permita el desarrollo de la técnica para incorporar a la producción a los millones y millones de desocupados, y con la elevación de la capacidad de consumo de los trabajadores, sea por un aumento de sus salarios, sea por una reducción de los precios de las mercaderías.

Desde luego que otras ideas conexas al problema fueron enunciatas en el curso del debate, mas ninguna de ellas reviste, a nuestro juicio, la importancia de los puntos de vista citados, por el cual se polarizaban de un modo neto y preciso los intereses de cada grupo social allí representados y en que grado uno y otro se identificaban con el interés de la sociedad entera.

Efectuóse la IX asamblea de la Unión Ferroviaria

SUS ACUERDOS MAS IMPORTANTES

Como informáramos en nuestro número anterior, la Unión Ferroviaria ha realizado su IX Congreso en el salón XX de Setiembre, de esta capital, en cuyas deliberaciones, que duraron 21 días, tomaron parte 100 delegados representando a 260 seccionales distribuidas en todo el territorio de la República. Estas cifras dan una idea de la potencialidad de esa filial de la C. G. T., que se encuentra en los 10 años de existencia en pleno vigor, habiendo matriculado a más de 125.000 ferroviarios, la casi totalidad del gremio, a excepción del personal de conducción de locomotoras agrupado en La Fraternidad.

La labor de la IX asamblea ha sido eficientísima. Los debates han estado en todo momento dentro del nivel que corresponde a un sindicato que ha hecho de la cultura y del respeto mutuo una especie de evangelio lo que no implica que no haya habido debates vehementes y apasionados en determinados momentos, pero que en ningún caso obstaculizaron las deliberaciones de la asamblea. Un índice del trabajo realizado por los delegados ferroviarios y la Comisión Directiva lo dan las resoluciones aprobadas por el Congreso las más importantes de las cuales transcribimos a continuación:

CONTRA LAS TENTATIVAS REACCIONARIAS

Ante los rumores circulantes, confirmados por los comentarios periodísticos de estos últimos días, que señalan el propósito de un grupo de personas interesadas en disfrazar los legítimos y nobles movimientos de los trabajadores organizados, para justificar un atentado a las instituciones y a las conquistas democráticas del país, y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de reafirmar la libertad en todos los aspectos de la vida ciudadana para asegurar los derechos de asociación y el libre desenvolvimiento de los organismos sindicales.

La IX Asamblea General de Delegados de la Unión Ferroviaria, resuelve:

- 1. — Repudiar toda acción que tienda a restringir las libertades constitucionales.
2. — Invitar a la Confederación General del Trabajo a seguir de cerca los acontecimientos, para resolver su posición de acuerdo con los conceptos expresados en la presente resolución.

CONTRA LA REACCION CAPITALISTA

La IX Asamblea General de Delegados de la Unión Ferroviaria, reunida en la fecha, considerando el grave momento porque atraviesa la clase trabajadora del país como consecuencia de la reacción capitalista y patronal que soporta el proletariado en general, resuelve:

- 1. — Hacer llegar a más decidido apoyo moral a los camaradas que luchan por la defensa de sus conquistas, morales y materiales.
2. — Hacer un llamado a todos los trabajadores a la reflexión, haciéndoles notar que el avance capitalista contra nuestras conquistas está basado en la desorganización que presentan en estos momentos los cuadros sindicales, siendo, por lo tanto, necesario unificarlos en la acción común para la defensa de nuestra clase en un organismo central y responsable, como lo es la C. G. T., a la cual deben estar adheridos todos los sindicatos.
3. — Hacer llegar a los poderes públicos nuestra más enérgica protesta por el procedimiento policial arbitrario y unilateral al intervenir en los conflictos obreros en favor del capital, violando el derecho de reunión y huelga que nuestra carta magna consagra para todos los habitantes de la república.
4. — Solicitar de la C. G. T. preste especial atención a estos movimientos, tomando la intervención que crea más conveniente en su favor.

RELACIONES CON LA FRATERNIDAD

Teniendo en cuenta los deseos del gremio, reiteradamente exteriorizados de llegar a una inteligencia con La

La edad de admisión de los niños en las profesiones no industriales.

La convención adoptada sobre la edad de admisión de los niños en las profesiones no industriales, cuya primera discusión tuvo lugar el año pasado, completa la serie iniciada en 1919 y continuada en 1920 y 1921. En virtud de la nueva convención, no queda actividad productiva en la cual se excepte, desde el punto de vista internacional, que puedan prestar servicios en la producción menores de 14 años.

La clase obrera, en todos los países, ha venido combatiendo por que no se acepte en el trabajo a menores de 14 años, y en algunos países el límite de edad se exige que todavía sea más elevado. Quedaba una puerta abierta para la explotación de los menores de 14 años en las profesiones no industriales. La convención recientemente adoptada la cierra, y toca ahora a los movimientos obreros de cada país presionar sobre los gobiernos respectivos para su ratificación.

La semana de 40 horas de trabajo y la próxima conferencia de plenipotenciarios.

Es evidente que la mejor demostración de la solidez de la argumentación obrera la ofrece la resolución adoptada por la Conferencia cuando hubo de considerar los proyectos presentados por León Jouhaux, sobre la semana de 40 horas de trabajo, y otro por los delegados, Schurch y Mertens, representantes de las centrales obreras de Suiza y Bélgica, respectivamente, reclamando la convocatoria de una conferencia de plenipotenciarios para abordar sin pérdida de tiempo un plan de reanimación internacional de la actividad económica, en su aspecto industrial y financiero, y concertar de un modo orgánico las obras públicas entre todos los países.

Tanto una como otra resolución fueron aprobadas por la asamblea. La Oficina Internacional del Trabajo, en virtud de la primera, deberá dedicarse al estudio de la semana de 40 horas con vistas a una próxima convención internacional. Es importante señalar que la adopción de esta resolución, aun como principio, constituye un gran progreso de las aspiraciones obreras. El hecho de que la Conferencia haya aceptado el punto de vista obrero respecto de la posibilidad de una nueva reducción de la jornada de trabajo, después de la convención de Washington sobre la semana de 48 horas, importa por sí solo que no en balde la clase obrera actúa en el mundo en pos de un porvenir mejor.

Naturalmente que la aplicación de la convención, en el caso muy probable de que sea adoptada, dependerá, como todas las otras, del grado de influencia que posea en cada país el movimiento sindical de los productores. Pero independientemente de esto, es incuestionable que la aceptación del principio que importa el estudio de una nueva reducción de la jornada de trabajo en una Conferencia internacional como la del Trabajo, integrada por representantes del patronado, el Estado y los trabajadores, es el reconocimiento implícito de la razón que asiste a las soluciones que desde hace años ha ofrecido la clase obrera.

AYUDA A LOS DESOCUPADOS FERROVIARIOS

Considerando la situación creada a los compañeros cesantes de los ferrocarriles por reducción de trabajo, agravada por la falta del mismo en otras industrias y consecuentes con lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva, como también el espíritu de solidaridad puesto de manifiesto en diversas proposiciones seccionales; resuelve:

- 1. — Que el producto de lo recaudado con las estampillas denominadas "Pro casas seccionales", creadas por resolución del anterior Congreso, sea destinado exclusivamente para ayudar a los compañeros cesantes por reducción de trabajo.
2. — Exhortar a todo el gremio contribuya sin excepción a este fondo dado el alto espíritu de solidaridad que inspira la presente resolución.

SOLIDARIDAD CON LOS OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS

Atentos al pedido formulado por la Confederación General del Trabajo, relacionado con el conflicto que sostiene la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos, resuelve:

Autorizar a la Comisión Directiva para que destine a ese gremio, como ayuda pecuniaria, la cantidad de pesos 1.000 mn.

CONGRESO INTERNACIONAL DE LOS OBREROS DEL TRANSPORTE

Considerando de interés para el gremio ferroviario la concurrencia al Congreso Internacional de los Obreros del Transporte, a realizarse durante el mes de agosto próximo en la ciudad de Praga, resuelve:

Autorizar a la Comisión Directiva designe de su seno una delegación para que concurre a dicho Congreso.

REDUCCION DE LA JORNADA DE TRABAJO

Considerando que es una aspiración de la clase trabajadora la reducción de la jornada de trabajo a 40 horas semanales con igual salario, como un medio de combatir la desocupación, problema éste, que está incluido en el programa mínimo de la Confederación General del Trabajo, resuelve:

Ratificar a la Confederación General del Trabajo estos anhelos por intermedio de la Comisión Directiva, tendientes a su pronta materialización.

Son las transcripciones, las resoluciones más importantes en el orden general, figurando entre ellas una por la cual se dona a los compañeros telefónicos en huelga la cantidad de 1.000 pesos moneda nacional, aporte material del gremio ferroviario al triunfo de esos camaradas. Aprobó el Congreso, toda la Memoria y Balance de la Comisión Directiva y una serie más de resoluciones de índole corporativa que no transcribimos por falta de espacio, y que, por otra parte, aparecen en "El Obrero Ferroviario" periódico de gran difusión en los medios sindicales.

De este congreso, como de cada uno de los anteriores, a partir de 1923, la Unión Ferroviaria ha salido más vigorizada y disciplinada demostrando que es la organización de vanguardia, en esa importante rama del transporte, en toda Sud América.

Al consignar lo que antecede, formulamos votos porque esa poderosa filial de la C. G. T. continúe su marcha ascendente y su este ininterrompida de conquistas en beneficio del numeroso gremio ferroviario.

El Consejo de la Unión Obrera Local de La Plata, por mandato expreso de las organizaciones adheridas a la misma, ha producido una enérgica declaración protestando contra el edicto policial del 18 de abril que cerceña abiertamente libertades que se creían definitivamente conquistadas.

Considera dicho organismo obrero que el edicto en cuestión implica falta de cultura a la policía para cercenar los derechos de reunión y de palabra, ya que establece condiciones y requisitos que dependen exclusivamente del juicio, la voluntad o la capacidad de interpretación de los funcionarios policiales, inclinados por su propia función, a restringir las libertades públicas, especialmente cuando los que procuran ejercerlas son los trabajadores en lucha con el capital.

Implica un flagrante ataque al derecho de reunión, la prohibición de celebrar mítines en las calles y plazas. Los trabajadores necesitan exteriorizar sus anhelos y aspiraciones en los lugares públicos, porque no siempre disponen de dinero para pagar costosos alquileres de salones. Implica otro ataque al derecho de palabra y de reunión, la imposición de que los actos deberán finalizarse, al ponerse el sol, si son de día y a las 24 horas si son nocturnos; y lo que es peor que, no se permitirán amenazas ni expresiones denigrantes o injuriosas, y que la autoridad policial podrá disolver cualquier reunión que contraviniera las disposiciones del edicto y adoptar las medidas que exijan las circunstancias.

Esto significa dejar librado a los empleados policiales la facultad de permitir o no las conferencias públicas, lo que ocurriría en cuanto uno o más de los oradores anunciados no concurren al acto — pues también deben anunciarse con anticipación quienes harán uso de la palabra — o cuando un orador pronuncie frases "hientes o injuriosas" a juicio de la policía.

Existen gremios que no pueden cumplir con realizar las asambleas o actos antes de las 24 horas, pues las exigencias de su oficio sólo les permiten realizarlas después de esa hora: los Gastronómicos, por ejemplo.

Lo que antecede faculta a la U. O. Local para considerar que el edicto en cuestión va dirigido principalmente contra la clase trabajadora. Demuestra este hecho el que han sido disueltos, en la provincia de Buenos Aires, algunos actos realizados por organismos obreros que debían considerarse exclusivamente asuntos económicos y de índole sindical. Avellaneda y Berisso son dos ejemplos de lo expuesto. La U. O. L. eleva por ello su protesta y denuncia que dicho edicto ataca a elementales derechos obreros, y llama a todos los trabajadores concientes a engrosar los Sindicatos para materializar las reivindicaciones proletarias y oponer una valla a la reacción.

Los estibadores de Carreras presentan un pliego de condiciones

Las oficinas de colocación y los seguros a la invalidez, la vejez y muerte.

Tratados en primera lectura estos dos puntos, por acuerdo de la Conferencia ellos deberán figurar en el orden del día de la próxima. La naturaleza de los argumentos aducidos en el curso de los debates indica que ambas cuestiones serán objeto de su convención respectiva. La una estableciendo el principio de la desaparición de las oficinas de colocación, repudiadas universalmente por la clase obrera organizada, y la otra el de los seguros sociales para la invalidez, vejez y muerte, también perseguida por los trabajadores y realizada hasta ahora solamente en algunos países y en otros parcialmente.

Por último, la Conferencia adoptó la revisión de la Convención de los "dockers", y, cosa extraña, como en ninguna, a pesar de que ésta mejora la anterior desde el punto de vista obrero, como nos lo señalará el camarada Fimmen, secretario de la Federación Internacional del Transporte, fué adoptada por unanimidad por la Conferencia.

Tales son, ligeramente expuestos, los asuntos tratados por la Conferencia. Nadie debe hacerse ilusiones, desde luego, en cuanto a la bondad práctica de los acuerdos adoptados. Su valor reside, más que todo, en lo que significa como principios sentados por la Conferencia. La aplicación de las convenciones aprobadas y la aceptación, en segunda lectura, de las que serán llevadas a la próxima Conferencia, reside siempre en la capacidad del movimiento obrero internacional. Toca a la clase obrera del mundo que con su acción ha logrado imponer en el terreno internacional el reconocimiento teórico de sus derechos, continuar su esfuerzo para que esos mismos tengan un valor práctico.

Sebastián MAROTTA.

EL PARO AUMENTA EN TODAS PARTES

Basándose en los datos y estadísticas de seguro al paro obligatorio y voluntario, las estadísticas de los sindicatos y oficinas de colocación, la Oficina Internacional del Trabajo ha hecho un cuadro, según el cual, de 1930 a fin de 1931 el número de parados ha aumentado en la proporción siguiente en los principales países: Alemania, 29 por ciento; Austria, 12 por ciento; Gran Bretaña, 7 por ciento; Bélgica, 62 por ciento; Dinamarca, 28 por ciento; Países Bajos, 94 por ciento; Suiza, 87 por ciento; Checoslovaquia, 57 por ciento; Australia, 13 por ciento; Canadá, 25 por ciento; Hungría, 30 por ciento; Suecia, 39 por ciento; Estonia, 49 por ciento; Finlandia, 73 por ciento; Francia, 675 por ciento (de 22.879 a 1.177.294); Irlanda, 18 por ciento; Italia, 53 por ciento; Japón, 8 por ciento; Letonia, 116 por ciento; Noruega, 28 por ciento; Nueva Zelandia, 508 por ciento; Polonia, 4 por ciento; Rumania, 36 por ciento; y Yugoslavia, 45 por ciento.

El cerebro humano no crea por sí mismo una idea del derecho que sería vana y vacía; no hay en toda la vida, lo mismo intelectual que moral, de la Humanidad, más que el reflejo de los fenómenos económicos en el cerebro humano.

Carlos MARX.

DECLARACION SOBRE EL DERECHO DE REUNION

El Consejo de la Unión Obrera Local de La Plata, por mandato expreso de las organizaciones adheridas a la misma, ha producido una enérgica declaración protestando contra el edicto policial del 18 de abril que cerceña abiertamente libertades que se creían definitivamente conquistadas.

Considera dicho organismo obrero que el edicto en cuestión implica falta de cultura a la policía para cercenar los derechos de reunión y de palabra, ya que establece condiciones y requisitos que dependen exclusivamente del juicio, la voluntad o la capacidad de interpretación de los funcionarios policiales, inclinados por su propia función, a restringir las libertades públicas, especialmente cuando los que procuran ejercerlas son los trabajadores en lucha con el capital.

Implica un flagrante ataque al derecho de reunión, la prohibición de celebrar mítines en las calles y plazas. Los trabajadores necesitan exteriorizar sus anhelos y aspiraciones en los lugares públicos, porque no siempre disponen de dinero para pagar costosos alquileres de salones. Implica otro ataque al derecho de palabra y de reunión, la imposición de que los actos deberán finalizarse, al ponerse el sol, si son de día y a las 24 horas si son nocturnos; y lo que es peor que, no se permitirán amenazas ni expresiones denigrantes o injuriosas, y que la autoridad policial podrá disolver cualquier reunión que contraviniera las disposiciones del edicto y adoptar las medidas que exijan las circunstancias.

Esto significa dejar librado a los empleados policiales la facultad de permitir o no las conferencias públicas, lo que ocurriría en cuanto uno o más de los oradores anunciados no concurren al acto — pues también deben anunciarse con anticipación quienes harán uso de la palabra — o cuando un orador pronuncie frases "hientes o injuriosas" a juicio de la policía.

Existen gremios que no pueden cumplir con realizar las asambleas o actos antes de las 24 horas, pues las exigencias de su oficio sólo les permiten realizarlas después de esa hora: los Gastronómicos, por ejemplo.

Lo que antecede faculta a la U. O. Local para considerar que el edicto en cuestión va dirigido principalmente contra la clase trabajadora. Demuestra este hecho el que han sido disueltos, en la provincia de Buenos Aires, algunos actos realizados por organismos obreros que debían considerarse exclusivamente asuntos económicos y de índole sindical. Avellaneda y Berisso son dos ejemplos de lo expuesto. La U. O. L. eleva por ello su protesta y denuncia que dicho edicto ataca a elementales derechos obreros, y llama a todos los trabajadores concientes a engrosar los Sindicatos para materializar las reivindicaciones proletarias y oponer una valla a la reacción.

Los estibadores de Carreras presentan un pliego de condiciones

El 14 del actual el Sindicato del epígrafe ha presentado a las casas cerealistas, el siguiente pliego de condiciones:

- 1. Reconocimiento del Sindicato.
2. Las casas cerealistas entregarán al Sindicato, del cereal que entre a granel, seis centavos por quintal y deberá ser controlado por ambas partes, o seguirá el trabajo en bolsas.
3. Jornada máxima: 8 horas diarias.

4. Las horas extras y días feriados se pagarán dobles, comprendiéndose que pasando cinco minutos de la hora oficial debe pagarse la hora corrida.

5. Salario mínimo: para hombres de diez pesos, para estibadores diez pesos.

6. Los estibadores serán turnados y en caso necesario pedirán ayudante.

7. Los encargados o capataces pedirán por la mañana los obreros que necesitan, incluso los costureros que ganarán cinco pesos, en iguales condiciones que los demás obreros.

8. El peso de la bolsa no excederá de setenta kilos.

9. El Sindicato se compromete a dar gente competente para el trabajo y velar por el fiel cumplimiento del pliego de condiciones.

10. En caso que se necesite un obrero para tirar vagones, éste puede ser convencional: tanto puede ser mensual, como puede pedir la casa con preferencia al que quiera o sea competente.

11. El trabajo debe ser al paro y la bolsa debe ser pulseada entre dos.

12. Las pilas dentro del galpón serán de una altura máxima de veinte bolsas.

13. Fiel cumplimiento a la Ley de accidente del trabajo (9688).

14. Los jornales se pagarán diariamente.

15. No podrá ser despedido del trabajo ningún obrero sin causa justificada.

AVISO IMPORTANTE

La tesorería de la C. G. T. ha recibido algunas cantidades de dinero para las familias de los deportados del "Chaco" y de Comodoro Rivadavia, y para los huelguistas de los frigoríficos de Avellaneda y talleres metalúrgicos San Martín.

Como a pesar de nuestras averiguaciones no hemos podido dar con los interesados, hacemos saber que aquellas cantidades podrán ser retiradas mediante la presentación de la documentación correspondiente, por los interesados. En el caso de los familiares de los deportados podrán pasar por la secretaría a anotarse, en e término de un mes, para luego hacer la distribución correspondiente.



Acerca de la prensa sindical

Hemos recibido algunas quejas sobre la postergación de colaboraciones de distinto orden e informaciones diversas que en muchos casos no han sido publicadas. Más que a falta de interés de los escritores, la postergación y a veces la no publicación de los mismos se debe a la exigüidad del BOLETIN. Con cuatro páginas de un formato medio y de las que sólo podemos disponer una vez por mes, no hay ciertamente lugar para insertar todo lo que nos llega, a pesar del interés que ello pueda ofrecer. Esas limitaciones de espacio afectan muchas veces a los mismos trabajos que hace la redacción. Un determinado trabajo debe ceder el lugar a otro realizado posteriormente en virtud de un nuevo suceso. Si el trabajo desplazado pierde actualidad, ya no es aprovechable. Es lo que nos ha ocurrido, entre otros, con el que se refería al fallecimiento de Alberto Thomas, el director de la Oficina Internacional del Trabajo, al que se le debe en buena parte el grado de perfección alcanzado por ese magnífico órgano de investigación e información, y cuya pérdida, por ese concepto y otros más, es de veras lamentable.

Nos detenemos en estos pormenores para llevar al ánimo de las organizaciones y los militantes la convicción de que hay una imposibilidad material de satisfacerlos plenamente, la que no se subsana con expresiones de desagrado que responsabilizan a la redacción por hechos que sólo se deben a la presión de circunstancias que disminuyen su voluntad.

Al exponer lo que antecede estamos muy lejos del propósito de insinuar resignación a los Sindicatos que integran la C. G. T., y menos sometimiento a esas dificultades. Antes bien, queremos plantearles un problema de extraordinaria importancia: el de la prensa propia.

La organización sindical carece de prensa. Para afirmar que la poseer no basta la existencia de tres o cuatro órganos corporativos de aparición mensual, incluso el órgano de la Central. La información y la prédica de esos órganos periodísticos se diluye fácilmente con la prédica diaria de los varios órganos del capitalismo, cuyos móviles no son precisamente los de defender los intereses de los obreros organizados como clase, aunque en algunos casos hallen ciertos órganos de publicidad la conveniencia de asociar el movimiento sindical.

Por tal razón, el contralor de la información sindical, que debiera ser un resorte de exclusividad de los trabajadores por efecto de la posesión de una prensa propia abundante, está hoy en manos de diarios que no siempre interpretan debidamente las conveniencias de nuestra organización.

Las consecuencias derivadas de esta situación no pueden ser más funestas. Sin que los trabajadores lo adviertan, muchos de sus actos colectivos están inspirados por esa prensa extraña que al lado de la nota oficiosa remitida por el Sindicato desliza el comentario tendencioso determinando actitudes innecesarias. Más que a decisiones propias de los Sindicatos, débese a la prédica de cierta prensa más o menos huelga habida en el país. Por otra parte, los manejos confusivos de ciertos órganos periodísticos en determinados lugares del movimiento obrero no constituyen una novedad. Es tal la influencia que ejercen algunas veces, que las tareas de la dirección del movimiento obrero son debilitadas por ellos mediante la directa vinculación con el lector obrero. La letra

DEBIO SUSPENDERSE EL MITIN DE LA C. G. T.

Ayer debió realizarse en Plaza Congreso el mitin que la J. E. había organizado en solidaridad con los obreros telefónicos en huelga y contra las amenazas del fascismo.

La lluvia iniciada momentos antes de la hora anunciada para el acto, obligó a suspenderlo para el jueves 30, en el mismo lugar y hora. Una prueba elocuente del interés que el mitin había despertado, la dió la extraordinaria cantidad de trabajadores — más de 2.000 — que, desafiando la inclemencia del tiempo, concurrieron al lugar de concentración.

de molde suele ejercer en la mente de muchos trabajadores — y del público en general — una influencia igual, y en ciertos momentos superior, a las resoluciones de una asamblea en la que ellos mismos participan y a las instrucciones que imparten las autoridades de las corporaciones. Con mucha razón hay quien afirma que la prensa en general no tiene por objeto recoger y difundir determinados estados de opinión, sino crearla y dirigirla con propósitos inconfesables, en cuya función suele ser eficazísima.

Dudamos que sea totalmente eficaz el movimiento obrero mientras tenga que valerse de órganos periodísticos extraños por carecer de propios. Esa carencia lo subordina en cierto grado a inspiraciones originadas en un mundo exterior a los intereses que sólo excepcionalmente pueden coincidir con los de la clase trabajadora. Su pensamiento deja por eso de tener la difusión necesaria con la debida oportunidad, cuando no es ocultado, deformado o restringido, ora por desinterés explicable, ora deliberadamente, pero en cualquier caso con indiscutible perjuicio para los intereses obreros.

No ignoramos que es empresa difícil la de dotar a la organización de una prensa que contemple sus necesidades, sobre todo la de mantener cierto control en las informaciones en momentos en que la veracidad de las mismas es de suma necesidad. Pero nunca hemos pensado que esa necesidad se debía cubrir de buenas a primeras. Como tantas otras obras de la Organización que empezaron por casi nada y terminaron llenando funciones vitales, la prensa, que en lo que respecta a la Central la constituye un exiguo mensual, debe hacerse crecer paulatinamente, con ritmo relativamente acelerado, hasta obtener algo más eficiente y satisfactorio. Esta evolución no demanda mayores sacrificios. Requiere, simplemente, un poco de buena voluntad de todos los trabajadores confederados que se traduzca en la difusión del BOLETIN en forma de suscripciones individuales y colectivas, y el apoyo pecuniario en las varias formas conocidas y usadas para acrecentar las obras de interés común.

Los esfuerzos que en ese sentido se hagan se traducirán en la aparición más frecuente del BOLETIN y quizá en el aumento de su formato actual, con lo que se habrá avanzado en un terreno donde hay mucho por hacer.

La C. G. T. expresó públicamente su aversión a cualquier intentona reaccionaria

Su adhesión al mitin de la Plaza del Congreso

Los rumores que circularon con tanta insistencia dando como posible un golpe de mano que restableciera una dictadura similar a la instaurada el 6 de septiembre, y que como losa de plomo pesó durante dieciocho meses sobre el país, restringiendo las libertades públicas e imposibilitando a la clase trabajadora para una acción eficaz, han provocado la alarma en vastos sectores de opinión, que se tradujo inmediatamente en una fuerte reacción contra esos criminales propósitos. El primer signo de esa reacción fue la formación de una comisión compuesta por delegados de la casi totalidad de los partidos políticos y agrupaciones estudiantiles, a la que se le dió mandato para realizar una gran manifestación pública de repudio a las intentonas reaccionarias. La referida comisión invitó a participar en el acto, que se efectuó con extraordinario éxito en la plaza del Congreso el 18 del actual, a todas las entidades contrarias a una posible regresión institucional y a la clase trabajadora.

Haciéndose eco de esa invitación, la junta ejecutiva de la C. G. T. tomó la siguiente resolución la noche del 15, que de inmediato se hizo pública:

"Atenta a los rumores circunstantes de una posible regresión en el orden institucional del país, la junta ejecutiva de la C. G. T. declara que se opone por todos los medios a su alcance a un acto de esa naturaleza, por entender que un régimen destinado a reducir las conquistas de la democracia sería funesto para el desenvolvimiento de las organizaciones sindicales, de las que la C. G. T. es la más alta expresión. En consecuencia, ve con simpatía el acto que el próximo sábado se llevará a efecto en esta capital, auspiciado por diversas organizaciones políticas y estudiantiles, al cual da su adhesión e invita a los trabajadores a concurrir al mismo, donde hará uso de la palabra un representante de la central. Al tomar esta resolución la junta ejecutiva de la C. G. T. entiende no apartarse de su carácter presidencial en cuestiones de orden político."

En el referido acto, que como decimos más arriba, asumió una importancia extraordinaria por la gran cantidad de gente que asistió a él y por su significado, hizo uso de la palabra por la C. G. T. su secretario general, el compañero Luis Cerutti.

Manifestó en esa oportunidad el orador de la C. G. T. que la clase trabajadora, que había observado con indiferencia el golpe de estado del 6 de septiembre, no permitiría en estas circunstancias la ejecución de un hecho igual o parecido, pues sus consecuencias serían para las organizaciones de los trabajadores tan funestas como las experimentadas durante la dictadura instaurada el 6 de septiembre. En el tiempo que duró ese funesto régimen — dijo — el capitalismo reaccionó contra la clase trabajadora, arrebatándole buena parte de las conquistas obtenidas anteriormente tras duro batallar. Citó como ejemplo el caso de los telefonistas, cuya huelga actual fue incubada por la empresa en el tiempo de la dictadura mediante los atropellos de que hizo objeto a los mejores militantes de la organización, dejándolos cesantes, y no cumpliendo el convenio firmado en el Ministerio del Interior el año 1929.

El orador se extendió en consideraciones sobre las arbitrariedades de la Unión Telefónica y reclamó de todos los trabajadores presentes su concurso solidario para acelerar el merecido triunfo de los compañeros telefonistas.

Volvio a ocuparse el compañero Cerutti de los inconvenientes que ofrecen los regímenes de fuerza para el desenvolvimiento de las organizaciones sindicales, e instó a los trabajadores a prepararse para impedirlos a toda costa. Finalmente afirmó que si el capitalismo reaccionario estaba interesado en retrotraer el país a épocas pasadas, los trabajadores aprovecharían esas maniobras para fomentar un régimen social más en armonía con sus intereses.

Al final de su discurso el compañero Cerutti fue muy aplaudido. La junta ejecutiva decidió realizar algunos actos condenatorios de los amagos reaccionarios, los que oportunamente serán anunciados a los efectos de que los trabajadores concurren a ellos.

MITIN DE LA C. G. T. EN LA PLAZA DEL CONGRESO

el día jueves 30 de junio a las 17.30 horas en

SOLIDARIDAD CON LOS OBREROS TELEFONICOS

Hablarán: Luis Cerutti, Angel Borlenghi, Carlos Martínez y Luis Gay.

CONTRA LAS AMENAZAS DEL FASCISMO

Cefeirino López, Manuel Morales y Sebastián Marotta. Este acto debe ser una demostración inequívoca de conciencia proletaria.

La desocupación en N. América

Las organizaciones benéficas del distrito de Columbia se han dirigido a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes solicitando una aprobación de 600.000 dólares para ayudar a los desocupados del distrito. Durante el invierno pasado, el Comité Chest reunió 2 millones de dólares para ese fin, pero las organizaciones asociadas declaran que el creciente aumento de la desocupación sobrepasa el poder de ayuda de las mismas, y escapa a su alcance el remediar sus efectos.

El presidente Hoover ha dado su aprobación a la medida solicitada por las citadas organizaciones filantrópicas.

Los trabajadores desocupados de Tacoma, (Washington), se han organizado en una Liga de Ciudadanos Desocupados, y hecho pública la siguiente declaración: "El propósito principal de la Liga es prestar a los desocupados mutua ayuda y procurar su propia subsistencia. Se propone cooperar para el suministro de combustible para sus hogares y cultivar huertas cooperativas de papas, vegetales, etc., que contribuirán a reducir grandemente el costo de la vida y procurarán a las familias un medio de subsistencia imponible de alcanzar por otro conducto".

El distrito escolar de Tacoma ha concedido permiso a la citada Liga, para que pronuncie conferencias en los locales de las escuelas.

Las cocinas "Folks" de Montreal, (Canadá), establecidas por Harry Hershman y administradas por la Organización Pública de Ayuda a los Desocupados, ha suministrado 30.300 comidas, al precio de 5 centavos, a los obreros sin trabajo durante los últimos 4 meses. El precio mínimo establecido por comida, obedece al deseo de no violentar a los que no quieren aceptarla como caridad, escrupulo que desaparece pagando por ella un precio determinado, aunque mínimo. Varias organizaciones obreras de Montreal apoyan el procedimiento y se están reuniendo fondos adicionales para, por ese medio salvar del hambre a cientos de obreros sin trabajo.

El Concejo Municipal de Hibbing, (Minnesota), ha resultado dar una semana de trabajo, por mes, a los desocupados del distrito. Esta resolución, la denominan plan de una semana por mes.

En su declaración dice lo siguiente el citado Concejo: "Hibbing no ha presenciado nunca una situación similar de desocupación como la que existe actualmente. Cientos de hombres, que en tiempos normales nunca aparecieron buscando trabajo en este pueblo, solicitan ahora, no sólo al Concejo Municipal sino a sus miembros, individualmente, una semana o dos de trabajo que les permitan afrontar la desesperante situación hasta que se produzca una reacción en las minas o se presente cualquier otro trabajo con motivo del verano".

El Consejo Central de la Federación Americana del Trabajo de Cleveland (Ohio), aprobó por unanimidad, una resolución recomendando a todos los

sindicatos locales tomar inmediatamente en consideración la propuesta de inaugurar la jornada universal de seis horas por día de labor, para dar un mayor margen de trabajo que permita aliviar la tarea que pesa sobre las organizaciones filantrópicas de ayuda a los desocupados y departamentos gubernativos que actualmente suministran comida y albergue a los trabajadores sin ocupación.

El Sindicato Tipográfico de Chattanooga, (Tennessee), ha aprobado un plan para aliviar a los desocupados del gremio, que sean asociados. El Sindicato comprará a sus miembros que trabajan un día de jornada y lo dará a los desocupados.

Una vez por semana el presidente de cada rama asociada informa a los socios el número de días de trabajo que debe comprar para dar a los desocupados. El socio que desee vender su día percibirá por él dos tercios de su salario que le pagará el Sindicato. El desocupado, en cambio, al efectuar la tarea, percibirá el sueldo íntegro.

Este procedimiento permitirá a los sin trabajo percibir una ayuda semanal superior a la que le proporciona el subsidio por desocupación del Sindicato y aliviará las cargas de éste por ese concepto y la de los socios que trabajan normalmente.

La Federación del Trabajo del Estado de Florida, reunida en Jacksonville en su 32 reunión anual se ha pronunciado por la implantación de la semana de 5 días de trabajo, como medio inmediato de alivio a la desocupación.

Del Boletín Semanal Informativo Weekly News Service, de la Federación Americana del Trabajo.

Resurge la organización sindical en Resistencia

Los trabajadores de Resistencia (Chaco), que hasta hace muy poco tiempo soportaban pasivamente la explotación patronal, están reaccionando en forma ampliamente satisfactoria, imponiendo por medio de su organización sindical mejores condiciones de vida y de trabajo.

Relentamente creóse el Sindicato de Obreros Fabriles y Textiles, el cual inmediatamente presentó un pliego de condiciones a importantes firmas de la localidad, logrando imponerle con la participación del Sindicato de Estibadores y seccional Baranqueras de la F. O. Marítima.

El pliego de condiciones — que conlleva cláusulas tan importantes como del reconocimiento del Sindicato, la jornada de ocho horas, la preferencia en el trabajo para los obreros federados, que no será despedido ningún obrero sin causa justificada, el pago de los feriados y sus horas extras con un 50 por ciento de aumento y salarios que oscilan entre 0.50 y 0.90 centavos la hora, fué firmado por las siguientes firmas: Compañía, Fabril Financiera, M. Comestruo y Cia., Manufactura Algodonera Argentina, Delovo Ltda., Varela y Cia, Gen Enrique y F. Godutti, Molino Harinero y salc Elevadores de Granos y Rossi e Hijos, entre todas las cuales ocupan más de ochocientos obreros.

Los compañeros del Sindicato Fabril y Textil, que han comprendido la necesidad de unirse entre sí para hacer frente a la avaricia patronal, deben comprender también la necesidad de hacerlo igualmente en el orden local y nacional adhiriendo para ello a la Confederación General del Trabajo, central, a la que pertenecen los sindicatos con cuya cooperación obtuvieron este primer triunfo.

Gestión satisfactoria de la C. G. T. en San José de la Esquina

El 6 del corriente, a pedido del Sindicato de Conductores de Carros de San José de la Esquina, la Mesa Directiva destacó al compañero Antonio Aguilar como delegado de la C. G. T. a dicho punto, con la misión de gestionar ante los cerejalistas locales el cumplimiento del pliego de condiciones firmado en enero de este año, de común acuerdo entre ellos y el Sindicato de Conductores de Carros, pliego que algunos de los patrones firmantes, desconocieron abiertamente.

El compañero Aguilar convocó inmediatamente de su arribo, a una reunión de la Comisión Administrativa, la que resolvió, después de informarle con amplitud del asunto en litigio, llamar a asamblea general. Realizada esta, se designó una comisión integrada por los compañeros Bejarano Rodríguez, Holst y el delegado de la C. G. T. quienes entrevistados a uno por uno de los patrones desconocedores del pliego, interesándolos en su cumplimiento. Al día siguiente se efectuó una nueva entrevista, esta con todos los cerejalistas, llegándose a la conclusión de que los mismos reconocían nuevamente el compromiso firmado y lo cumplirían estrictamente, usando para el transporte del cereal a los conductores asociados al Sindicato.

Este resultado satisfactorio, que implica un evidente triunfo de la buena táctica sindical, creemos servirá para que los camaradas de San José de la Esquina persistan en la buena senda, robusteciendo siempre al Sindicato, única arma con que cuentan los trabajadores para defender sus intereses y mantener incólumes las conquistas logradas a base de grandes sacrificios.

LA C. G. T. COMO REALIDAD SINDICAL

De un tiempo a esta parte la Confederación General del Trabajo está virtualmente monopolizando las actividades sindicales en el país. Las acciones de mayor trascendencia corresponden a organismos a ella adheridos. Una breve reseña demostrará la exactitud de nuestra afirmación.

Por orden cronológico los trabajadores de la C. G. T. han sido actores además de otros de menor importancia, en los siguientes movimientos:

Huelga de obreros en calzado. — Movimiento gestado por el Sindicato de Obreros en Calzado que afectó a alrededor de 15.000 obreros. (Aunque en este movimiento participó la F. O. del Calzado, adherida a la F. O. R. A., su aporte de fuerzas para la lucha fué sumamente escaso).

Paro y concentración de tranviarios. — La paralización durante 24 horas de los servicios tranviarios de la capital y pueblos suburbanos fué una magnífica demostración de fuerza y disciplina de la Unión Tranviarios, complementada con la imponente concentración efectuada el mismo día en la Diagonal Sud que resultó pequeña para contener la enorme cantidad de obreros tranviarios que concurrieron.

Trabajo a reglamento en el F. C. O. — Para impedir la violación del escalafón, los obreros del F. C. O., acatando las resoluciones de la C. D. de la Unión Ferroviaria, durante 21 días cumplieron e hicieron cumplir estrictamente a la empresa las minuciosas disposiciones legales que existen en materia de reglamentación del tráfico ferroviario, con lo cual desorganizáronse los servicios y no hubo horarios que pudieran cumplirse. El trabajo a reglamento solo cesó cuando la organización, obtenida la derogación de la medida que lo motivara, así lo dispuso.

Huelga de telefonistas. — La declaración de la huelga de obreros y empleados telefónicos de la capital, La Plata, Córdoba, Bahía Blanca y Santa Fe, dejó este importante servicio público poco menos que paralizado, lo que motiva la protesta de millares de abonados que no pueden utilizar ese servicio que deben pagar por adelantado. Las numerosas asambleas y el entusiasta mitin realizado el día 10 del actual en la Plaza del Congreso, dan idea aproximada de la impor-

tancia de esta huelga que aún continúa.

Congreso de la Unión Ferroviaria. — Durante tres semanas, cien delegados de todas las secciones ferroviarias del país, deliberaron sobre asuntos relativos a su organización sindical. La importancia de este Congreso fué evidenciada por el interés con que todos los sectores en que se divide la actual sociedad capitalista siguieron el desarrollo de sus debates. Es que las resoluciones de la Unión Ferroviaria pesan y son tenidas en cuenta por representar la opinión de una verdadera potencia.

Congreso y mitin de la A. T. del Estado. — La Asociación Trabajadores del Estado realizó en los días 11, 12 y 13 su primer congreso extraordinario, al que concurrieron 32 delegados representando a 17 seccionales; para tratar asuntos internos de la organización. El día 16 realizaron un imponente mitin en la Plaza del Congreso, el cual congregó una cantidad de público pocas veces visto en actos de carácter corporativo.

Cualquiera de estos hechos, reseñados sintéticamente, tuvo por sí solo mayor importancia y trascendencia que la huelga de obreros de los frigoríficos de Avellaneda, fracasada por la ineptitud de los dirigentes "clasistas" que mezclaron a ella preocupaciones ajenas al interés inmediato de los huelguistas y pretendieron utilizarla para meneguados fines partidistas, o que la última huelga "general" de la F. O. R. A., que, como las infinitas que ese mismo grupo lleva declaradas, sólo se percibió por la ausencia de automóviles de alquiler y la parcial paralización de los trabajos portuarios.

La potencialidad de la Confederación General del Trabajo se pone en evidencia con acciones concretas cuya percepción está al alcance de todos por la importante función que desempeñan en la vida del capitalismo. No necesita recurrir, como los grupos antes citados, a la literatura de grueso calibre para significar su importancia, y a la que son tan afectados los que creen disimular por ese medio su verdadera importancia.